

Acta de Informe de Gestión

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **María Victoria Angulo González**
B. CARGO: **Secretaria de Educación**
C. ENTIDAD: **Secretaría de Educación del Distrito**
D. CIUDAD Y FECHA: **Bogotá D.C., 30 de julio de 2018**
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **1 enero de 2016**
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN
G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: **22 de julio de 2018**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 estableció 3 pilares y 4 ejes transversales sobre los cuáles se formularon los programas, proyectos prioritarios y proyectos de inversión de las diferentes entidades del distrito. En el caso de la Secretaría de Educación fueron estructurados 7 programas estratégicos enmarcados en 2 de los pilares del Plan: el de Igualdad de calidad de vida y el de Construcción de comunidad y cultura ciudadana, así como de uno de sus ejes transversales: el de Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Los programas asociados al sector, de los cuales se desprenden 17 proyectos de inversión son: Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia, Calidad educativa para todos, Inclusión educativa para la equidad, Acceso con calidad a la educación superior, Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz, Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía y Gobierno y ciudadanía digital.

El Plan Sectorial 2016-2020 Hacia Una Ciudad Educadora consolida las apuestas del sector en cuatro (4) líneas estratégicas, entendidas como el Plan Estratégico Institucional y las cuales engloban los siete programas mencionados que se derivan del Plan. Estas se relacionan con temas de inclusión; calidad; reconciliación y paz; y, gestión pública.

En el primer año de gestión se consolidó el Plan Sectorial de Educación. El presupuesto de la Secretaría para 2016 ascendió a \$3.13 billones, el de 2017 a \$3,58 billones y el programado a 2018 a \$3.67 billones.

Mientras en 2016 la ejecución en inversión directa alcanzó un 99.58%, la cual se registra como la ejecución en inversión directa más alta asociada a los presupuestos de los últimos 3 planes de desarrollo distrital, en 2017 se logró una ejecución de 99.93%.

La tendencia en las fuentes que lo financian muestra que cerca del 55% del presupuesto proviene de recursos asociados al Sistema General de Participaciones y el 45% restante a recursos propios del Distrito.

Respecto a los logros alcanzados, las políticas educativas implementadas han beneficiado cerca de 850 mil estudiantes en 383 colegios públicos de la ciudad.

En materia de primera infancia la prioridad ha sido el trabajo intersectorial (Educación, Integración Social, Salud, Cultura e ICBF), con el cual Bogotá y se diseñó y puso en marcha la 'Ruta Integral' de 28 atenciones RIA, la cual sitúa a la capital como líder en el país en la implementación de la ley de primera infancia. Actualmente se ha cumplido con el 78,31 % de la meta que se trazó para ofrecer a niñas y niños atención integral durante este gobierno. Contamos con 3 sistemas que permiten hacer seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños desde los 0 hasta los 6 años.

El programa de Calidad educativa para todos, ocupa el 60,2% de los recursos destinados a educación. En este se destaca la mejora en las condiciones adecuadas para el aprendizaje, la formación docente y la evaluación educativa para la adecuada gestión institucional, así como el fortalecimiento de la educación media, la apropiación de TIC en el aula y el fomento al bilingüismo. Se amplió el porcentaje de niñas y niños en Jornada Única, pasando del 4% al 14% este año, lo que equivale a 100.393 estudiantes.

En competencias se ha avanzado en el diseño e implementación del plan distrital de lectura y escritura “Leer es Volar” en conjunto con la Secretaría de cultura, recreación y deporte. Por otra parte, el 100% de las instituciones educativas recibieron acompañamiento técnico y pedagógico desde la propuesta de enfoque diferencial y se avanzó en la implementación de un modelo educativo que favorece la educación media a través del mejoramiento en competencias básicas, procesos de orientación socio-ocupacional y proyecto de vida (Programa ‘Yo quiero ser’).

Para reconocer a sus maestros, la Secretaría avanzó el fortalecimiento de la formación continuada, teniendo la formación como piedra angular de la calidad educativa. Respecto a la calidad desde las pruebas censales, Bogotá ha mejorado en sus resultados.

En cuanto a la inclusión educativa para la equidad, se ha buscado reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia al sistema educativo, con ambientes de aprendizaje adecuados y condiciones de bienestar, garantizando trayectorias educativas completas y facilitando las transiciones en los distintos niveles educativos.

De otro lado, la Revolución de los colegios está en marcha: se entregarán 30 colegios nuevos (2 entregados en 2017, 6 en 2018, 14 colegios avanzan en diseño, obra y 8 en gestión predial); 32 colegios reconstruidos (9 entregados en 2017, 11 en 2018 y 9 más en 2019); 300 sedes con mejoramientos de infraestructura (113 en 2017 y 100 en 2018) y 3 centros de la Red de Innovación del Maestro.

Con el apoyo de DADEP, la Empresa de Renovación Urbana y la Unidad Administrativa Especial de Catastro, se encuentran 22 lotes identificados y en estudio para la construcción de los colegios nuevos.

Se están invirtiendo \$1.1 billones en infraestructura educativa. En el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Nacional se han presentado 12 proyectos, 3 están en etapa de diseño, uno en etapa de diagnóstico de urbanismo y 8 están en obra desde enero de 2017. Adicionalmente se postularon 3 diseños de colegios nuevos dentro de los 22 de la meta para el estudio predial y de títulos por parte del Fondo para el Fomento de Infraestructura Educativa FFIE y 3 predios objeto de gestión de compra.

Frente al fortalecimiento de la cobertura educativa en las 20 localidades fueron acompañadas en el diseño de planes de cobertura educativa que buscan resolver las causas de deserción e inasistencia escolar a nivel local. Se implementó el proceso de búsqueda activa de población desescolarizada a través de recorridos barriales (casa a casa), unidades móviles de atención y articulación con diferentes entidades distritales y nacionales, realizando la asignación de cupos al 100% de los niños desescolarizados que se identificaron.

Se ha venido trabajando en el diseño de una Ruta de Acceso y Permanencia Escolar y un modelo de incentivos. También se logró garantizar la sostenibilidad por 10 años de los 22 colegios que venían por concesión. Dichos colegios atienden cerca de 34 mil estudiantes (4% de la matrícula oficial), de los cuales el 88% pertenece a estrato 1 y 2, y el 4,13% corresponden a víctimas de conflicto armado. Se realizó una licitación pública que permitió seleccionar las entidades sin ánimo de lucro que realizarán la administración del servicio educativo en estos establecimientos. Todos estos colegios públicos ofrecerán Jornada Única. Adicionalmente, contribuirán con la generación de experiencias de innovación que puedan inspirar una red de buenas prácticas con los demás colegios públicos del distrito.

Para fortalecer el bienestar educativo integral de la población estudiantil se logró que 100% de los estudiantes contarán con alimentación escolar y programas de bienestar. Se están mejorando 12 comedores escolares y gestionando la compra 6 comedores móviles. El Programa de Alimentación Escolar de Bogotá es el mejor del país entre 95 entidades territoriales según evaluación adelantada por el Ministerio de Educación Nacional. Se cambió la modalidad de compra de alimentación garantizando transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia y economía con el apoyo de Colombia Compra Eficiente.

Se optimizó el proceso de pago de subsidios de transporte escolar a través de nuevas tecnologías, garantizando a más de 35.000 padres de familia de colegios oficiales se les entregue de manera ágil este estímulo y se fortaleció la estrategia al colegio en Bici logrando que más de 3.000 estudiantes movilizados de la casa al colegio no tuvieran ningún siniestro vial.

En materia de reencuentro, la reconciliación y la paz, se puso en marcha una gran red con la Sociedad Civil y las entidades distritales y nacionales para transformar los entornos de los colegios, prevención de la paternidad y la maternidad tempranas, el consumo de sustancias psicoactivas, así como para recuperar y mejorar los entornos y el clima escolar para que los niños, vayan por caminos seguros a la escuela, desarrollen sus competencias para convivir con los demás y así avanzar en la meta de aportar a la construcción de una ciudad y un país en paz. También se trabajó en la alianza familia-escuela.

En materia de acceso con calidad a la educación superior se constituyó el “Portafolio de Becas Crédito Bogotá Ciudad Educadora”, que cuenta con 10 líneas de financiamiento para educación superior dirigidas a jóvenes egresados del Distrito. Se logró la acreditación Institucional de la Universidad Distrital y se trabaja en la apertura de La Sede de Bosa “El Porvenir”.

En materia de gestión pública, los logros se basan en un talento humano idóneo, sistemas de información y de gestión de calidad que aseguren la prestación del servicio educativo y la satisfacción de la ciudadanía. Se adelantó una convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 833 cargos vacantes de carrera administrativa.

Se inició la modernización administrativa de la entidad logrando la implementación de procesos y procedimientos y Sistemas de información que impactan la calidad de los procesos institucionales: la consulta Web de 25 trámites, el sistema de turnos, el Sistema de gestión Humano, el Sistema Integrado de Matrícula, las consultas de escalafón. También se mejoró la calidad, oportunidad y rapidez de todos los canales de atención en todas las localidades con el Sistema Integrado de Servicio a la Ciudadanía, así como las mejoras en el sistema de seguridad mediante la actualización de 436 sistemas de alarmas instalados en instituciones educativas.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

Como anexo al presente informe de cierre de la gestión, se adjunta en medio magnético el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos por cada una de las vigencias fiscales.

Se anexa en medio magnético el informe de Notas a los estados contables para las vigencias 2016, 2017 y hasta 30 de junio de 2018, de la Secretaría de Educación del Distrito, correspondiente a 8 notas de carácter general y 14 notas de carácter específico, como se indica a continuación:

Notas de carácter general:

- Nota 1: Naturaleza jurídica, función social y cometido estatal.
- Nota 2: Políticas y prácticas contables.

- Nota 3: Proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad – NICSP Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios de la Contaduría General de la Nación.
- Nota 4: Agregación de movimientos y saldos de fondos de servicios educativos
- Nota 5: Cuentas recíprocas.
- Nota 6: Efecto de la depuración contable y comité técnico de sostenibilidad contable.
- Nota 7: Limitaciones y deficiencias de tipo operativo, administrativo y contables.
- Nota 8: Efecto y cambios significativos en la información contable.

Notas de carácter específico:

- Nota 1: Cuenta 11 Efectivo.
- Nota 2: Cuenta 1133 Equivalentes al efectivo.
- Nota 3: Cuenta 13 Cuentas por cobrar.
- Nota 4: Cuenta 16 Propiedades, planta y equipo – Bienes inmuebles.
- Nota 5: Cuenta 19 Otros activos.
- Nota 6: Cuenta 24 Cuentas por pagar.
- Nota 7: Cuenta 25 Beneficios a los empleados.
- Nota 8: Cuenta 27 Provisiones.
- Nota 9: Cuenta 3 Patrimonio de las entidades de Gobierno.
- Nota 10: Cuenta 4 Ingresos.
- Nota 11: Cuenta 5 gastos.
- Nota 12: Cuenta 5400 Otras transferencias.
- Nota 13: Costos de ventas Cuenta 6305 Servicios educativos
- Nota 14: Cuenta 5400 Otras transferencias
- Nota 15: Cuenta 6305 Costos de ventas
- Nota 16: Cuenta 8 Cuentas de orden

Igualmente, se adjuntan en medio magnético los informes de cambio del patrimonio, balance general y estado de resultados, con corte a diciembre de 2016, diciembre de 2017 y junio de 2018.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

- Bienes muebles

En el marco de lo establecido en el Decreto Distrital 330 de 2008 y dando cumplimiento a la Resolución 001 de 2001, se hace entrega de un registro actualizado del inventario de los bienes muebles con sus atributos físicos, económicos y legales, de conformidad con los lineamientos dados por la normativa vigente, dirigiendo y controlando su funcionamiento, así como su seguimiento periódico y conservación durante la respectiva vigencia.

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2018, se ha mantenido una relación, control y seguimiento de la información correspondiente a inventarios, a través de un sistema de información que consolida la totalidad de los bienes muebles adquiridos por la Secretaría de Educación del Distrito, en sus niveles central, local e institucional, llamado SICAPITA, el Sistema de Administración de Elementos SAE y el Sistema de Administración de Inventarios SAI, que desde el año 2009 se constituyen como la plataforma donde se realiza cualquier clase de consulta respecto de los bienes muebles de la SED.

El inventario discriminado por Dependencias del Nivel Central, Direcciones Locales de Educación, Colegios Distritales y en Administración del Servicio Educativo a la fecha corresponde a **\$441.030.483.490** a precios históricos. Estos están representados en bienes catalogados como devolutivos y de consumo y cuyos registros contables son reportados mensualmente a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la Dirección Financiera de la SED.

Se anexa un archivo en Excel denominado **“INVENTARIO SED 24072018”**, en el cual se relaciona de manera detallada lo mencionado anteriormente.

- Bienes inmuebles

Respecto a la adquisición predial para la construcción de 30 colegios nuevos, según lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, la propiedad de los predios se encuentra a nombre de Bogotá Distrito Capital, y su administración corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.

Según con lo establecido en el literal a) del artículo 6º, del mencionado Acuerdo, la Secretaría de Educación del Distrito ejerce la administración indirecta de los predios, de acuerdo a las correspondientes actas de entrega suscritas entre las dos Entidades.

Las 782 plantas físicas en administración, entregadas a la Secretaria de Educación, presentan diferentes circunstancias en su proceso de saneamiento, descritas en el cuadro de saneamiento jurídico, que se presenta a continuación y se compone de los siguientes criterios:

- Total, predios con FMI (Folio de matrícula inmobiliaria).
- Predios Catastrales y RUPIS (Registros Únicos de Propiedad Inmobiliaria) sin FMI (folio de matrícula inmobiliaria).
- Propiedad
 - De los predios con FMI (Folio de matrícula inmobiliaria) a nombre del Distrito Capital y Entidades (descentralizadas del orden distrital, departamental, y nacional).
 - De los predios con FMI (Folio de matrícula inmobiliaria) a nombre de terceros.
 - Por Determinar.
- Predios Catastrales Jurídicos con RUPI (Registro Único de Propiedad Inmobiliaria).
- RUPI (Registro Único de Propiedad Inmobiliaria) con FMI (folio de matrícula inmobiliaria) del Distrito Capital y Entidades.
- FMI (Folio de matrícula inmobiliaria) del distrito con acta de Entrega.

A partir de dicha información, se manejan cuatro componentes del saneamiento a nivel de predios, que se presentan a continuación:

Saneamiento Jurídico:

Este componente está enfocado en establecer la titularidad de los predios, realizar las gestiones necesarias para que la propiedad sea transferida al Distrito Capital, así como a obtener las actas de delegación de la administración.

Vale señalar que si bien la Entidad adelanta procesos de compra según lo facultado en el decreto 61 de 2005 “*Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital*”, la propiedad se registra a nombre del Distrito Capital, quedando en cabeza la representación y responsabilidad jurídica sobre el inmueble, en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

LOCALIDAD	PLANTAS FÍSICAS	SANEAMIENTO JURIDICO							
		TOTAL PREDIOS CON FMI	PREDIOS CATASTRALES Y RUPIS SIN FMI	PROPIEDAD			PREDIOS CATASTRALES Y JURIDICOS CON RUPI	RUPI CON FMI DE D.C. Y ENTIDADES	FMI DEL D.C. CON ACTA DE ENTREGA
				DE LOS PREDIOS CON FMI A NOMBRE DEL D.C. Y ENTIDADES	DE LOS PREDIOS CON FMI A NOMBRE DE TERCEROS	POR DETERMINAR			
01-USAQUEN	26	31	13	30	1	13	40	29	27
02-CHAPINERO	9	8	3	4	4	3	6	4	3
03-SANTAFE	21	35	9	23	12	9	25	18	15

04-SAN CRISTOBAL	70	74	37	59	15	37	86	57	46
05-USME	82	98	39	85	13	39	119	83	75
06-TUNJUELITO	25	26	11	25	1	11	36	25	25
07-BOSA	59	55	30	51	4	30	79	51	42
08-KENNEDY	81	62	34	60	2	34	90	60	59
09-FONTIBON	26	28	11	24	4	11	34	23	18
10-ENGATIVA	67	60	30	55	5	30	77	53	53
11-SUBA	60	81	20	75	6	20	79	63	55
12-BARRIOS UNIDOS	23	21	8	20	1	8	22	20	18
13-TEUSAQUILLO	6	8	0	8	0	0	7	7	6
14-LOS MARTIRES	14	25	1	23	2	1	23	22	23
15-ANTONIO NARIÑO	12	27	2	26	1	2	25	24	21
16-PUENTE ARANDA	33	34	13	31	3	13	43	31	28
17-LA CANDELARIA	4	2	3	2	0	3	4	2	2
18-RAFAEL URIBE	50	73	23	68	5	23	76	62	48
19-CIUDAD BOLIVAR	86	144	56	126	18	56	151	117	104
20-SUMAPAZ	28	28	5	28	0	5	26	26	23
Total general	782	920	348	823	97	348	1048	777	691

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Saneamiento tributario:

En este aspecto es necesario considerar que, si bien la infraestructura educativa ha sido establecida en predios de propiedad del Distrito Capital, también existe infraestructura en predios que pertenecen a terceros ya sea como desarrollos legalizados urbanísticamente o áreas útiles de propiedad particular.

Bajo este entendido, el saneamiento tributario reporta lo relacionado con el pago del impuesto predial, así como el impuesto de valorización, de manera que respecto del primero se ha considerado lo previsto en el acuerdo 7 de 1987 "Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Especial de Bogotá", y el acuerdo 16 de 1999 "por medio del cual se adoptan modificaciones en el Distrito Capital en materia de Beneficios Tributarios", en tal sentido, los predios que registran como propietario el D.C, se consideran saneados en este aspecto.

LOCALIDAD	PLANTAS FÍSICAS	SANEAMIENTO TRIBUTARIO			
		PREDIOS CATASTRALES CON SANEAMIENTO TRIBUTARIO (A NOMBRE DEL D.C.)	PREDIOS CATASTRALES	PREDIOS DISPERSOS	MEJORA EN PREDIO AJENO
01-USAQUEN	26	26	39	1	9
02-CHAPINERO	9	4	12	2	3
03-SANTAFE	21	20	41	0	0
04-SAN CRISTOBAL	70	49	96	2	7

05-USME	82	79	144	3	9
06-TUNJUELITO	25	22	31	0	0
07-BOSA	59	46	75	1	6
08-KENNEDY	81	57	89	1	8
09-FONTIBON	26	23	38	0	1
10-ENGATIVA	67	52	84	1	5
11-SUBA	60	73	96	0	3
12-BARRIOS UNIDOS	23	19	27	0	0
13-TEUSAQUILLO	6	7	7	0	0
14-LOS MARTIRES	14	21	22	0	0
15-ANTONIO NARIÑO	12	22	26	1	1
16-PUENTE ARANDA	33	29	42	1	1
17-LA CANDELARIA	4	2	5	0	0
18-RAFAEL URIBE	50	57	88	3	4
19-CIUDAD BOLIVAR	86	114	181	11	17
20-SUMAPAZ	28	26	33	0	0
Total general	<u>782</u>	<u>748</u>	<u>1176</u>	<u>27</u>	<u>74</u>

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Predio Catastral: corresponde a los inmuebles que existen en el registro Catastral y que no necesariamente cuenta con folio de matrícula inmobiliaria

Dispersos: una situación técnica catastral en la que en un predio jurídico existen varios predios catastrales que no son contiguos.

Vale la pena señalar, que con corte al 15 de julio del año 2018, la línea base de predios catastrales se reporta en 1.176, para un total de 782 plantas físicas.

Saneamiento Urbanístico:

A partir de esta etapa del saneamiento, es importante aclarar que las acciones que se emprendan para sanear los predios a los cuales les aplique este componente, deben estar asociadas a la ejecución presupuestal, ya que es necesario elaborar estudios y diseños que lleven a la ejecución de obras al amparo de licencias urbanísticas, que cuentan con una vigencia específica.

El saneamiento urbanístico no aplica a aquellas áreas útiles que fueron resultado del proceso de desarrollo, regularización o legalización de asentamientos. Vale señalar que, para el saneamiento urbanístico, este componente demanda la elaboración del levantamiento topográfico, la incorporación topográfica ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), los diseños urbanísticos, la obtención de la licencia de urbanismo, la ejecución de las obras autorizadas, y el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas como el diseño, aprobación, construcción, dotación, entrega y escrituración de dichas zonas de cesión.

En cuanto al reporte general en la línea base se tiene lo siguiente:

LOCALIDAD	PLANTAS FÍSICAS	SANEAMIENTO URBANISTICO		
		PREDIOS CATASTRALES CON PLANO URBANISTICO	PENDIENTE ENTREGAR OBRAS DE URBANISMO Y ZONAS DE CESION	POR DETERMINAR ENTREGA OBRAS DE URBANISMO Y ZONAS DE CESION
01-USAQUEN	26	35	3	5
02-CHAPINERO	9	3	0	2
03-SANTAFE	21	23	0	12
04-SAN CRISTOBAL	70	68	1	39
05-USME	82	110	18	51
06-TUNJUELITO	25	26	0	13
07-BOSA	59	63	7	25
08-KENNEDY	81	86	1	25
09-FONTIBON	26	24	0	19
10-ENGATIVA	67	70	3	37
11-SUBA	60	75	3	41
12-BARRIOS UNIDOS	23	20	0	16
13-TEUSAQUILLO	6	3	0	6
14-LOS MARTIRES	14	14	0	9
15-ANTONIO NARIÑO	12	20	0	6
16-PUENTE ARANDA	33	30	0	27
17-LA CANDELARIA	4	2	0	3
18-RAFAEL URIBE	50	72	0	25
19-CIUDAD BOLIVAR	86	120	5	59
20-SUMAPAZ	28	21	0	7
Total general	782	885	41	427

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Para la construcción de este componente se tuvo en consideración la existencia del plano urbanístico.

En este aspecto es pertinente mencionar que desde el proceso de gestión de suelo se identificó las plantas físicas que fueron objeto de licencia de urbanismo y se encuentran pendientes de cumplir con las cargas urbanísticas, para lo cual se estimaron los siguientes costos con corte a 2017:

Estimación Costos, Saneamiento Cargas Urbanísticas con corte a 2017			
Actividad	m2	Valor/m2	Estimado
Estudios y Diseños	929.839,00	\$ 31.552,18	\$ 29.338.447.307,83
Costos Licencia	929.839,00	\$ 5.615,00	\$ 5.221.045.985,00
Construcción Vías locales	68.070,00	\$424.747,00	\$ 28.912.528.290,00
Construcción Parque/Z Verde/ ZMPA	400.374,87	\$110.000,00	\$ 44.041.235.700,00
			\$107.513.257.282,83

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Saneamiento Constructivo:

El propósito de este componente es que toda construcción de la infraestructura educativa a cargo de la SED, haya sido desarrollada bajo parámetros normativos y con los permisos respectivos. Así mismo, en virtud del Decreto 926 de 2010 “*Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sísmo resistentes NSR 2010*”, y sus modificaciones, existe como plazo (ya prorrogado), hasta el año 2022 para que la infraestructura del grupo de uso III “Edificaciones de atención a la comunidad”, se ajuste a lo exigido por el código actual para lograr la equivalencia a una construcción nueva.

El reporte que se genera se refiere a la existencia de una licencia de construcción en cualquier modalidad, para alguna de las edificaciones que tiene la planta física.

LOCALIDAD	PLANTAS FÍSICAS	SANEAMIENTO CONSTRUCTIVO
		PREDIOS CATASTRALES CON LICENCIA DE CONSTRUCCION
01-USAQUEN	26	7
02-CHAPINERO	9	3
03-SANTAFE	21	7
04-SAN CRISTOBAL	70	28
05-USME	82	51
06-TUNJUELITO	25	15
07-BOSA	59	36
08-KENNEDY	81	52
09-FONTIBON	26	13
10-ENGATIVA	67	36
11-SUBA	60	33
12-BARRIOS UNIDOS	23	10
13-TEUSAQUILLO	6	3
14-LOS MARTIRES	14	18
15-ANTONIO NARIÑO	12	5
16-PUENTE ARANDA	33	12
17-LA CANDELARIA	4	1
18-RAFAEL URIBE	50	36
19-CIUDAD BOLIVAR	86	54
20-SUMAPAZ	28	3
Total general	782	423

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

A partir de esta etapa, es importante aclarar que las acciones que se emprendan para sanear los predios a los cuales les aplique este componente, deben estar asociadas a la ejecución presupuestal, ya que es necesario elaborar estudios y diseños que lleven a la ejecución de obras al amparo de licencias urbanísticas, que cuentan con una vigencia específica.

Conclusiones del saneamiento:

- El saneamiento debe ser desarrollado por fases, iniciando por el saneamiento jurídico en lo que respecta a la titularidad de la propiedad a favor del Distrito Capital, proceso complejo y extenso debido a la cantidad de pruebas y evidencias a recolectar.

- Dada la carga histórica, es necesario priorizar la actividad de saneamiento de manera que se responda a las dinámicas prediales y a la demanda del servicio educativo.
- El desarrollo del saneamiento urbanístico y constructivo es necesario coordinarlo con la ejecución de recursos para la realización de obras urbanísticas como desarrolladores en los casos que aplique, pues los permisos tienen una vigencia en el tiempo.
- La Secretaría de Educación es una parte en la cadena del saneamiento, pues es necesario contar con la participación de la Comunidad Educativa, antes del orden Nacional, Departamental y Distrital, así como de la rama judicial.

En cumplimiento del Acuerdo 645 de 2016 "*Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"*", respecto a los proyectos de infraestructura educativa, específicamente los relacionados con el programa "Inclusión Educativa para la Equidad" y el proyecto "Ambientes de aprendizaje para la vida", se presenta la siguiente situación:

- La Entidad cuenta con el Convenio 2711 de 2016 con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU), cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos y destinar los recursos humanos, logísticos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para realizar la gestión de búsqueda de suelo para la construcción de equipamientos educativos, conforme a las directrices del Plan de Desarrollo de la Ciudad "Bogotá Mejor para Todos"*".
- Se suscribió el Convenio 2617 de 2017 con el DADEP, cuyo objeto es "*Desarrollar acciones conjuntas de carácter técnico y administrativo entre la SED y el DADEP para la identificación de predios en los que se pueda llevar a cabo la construcción de equipamientos dotacionales educativos, en el marco del Plan de Desarrollo de la Ciudad "Bogotá Mejor para Todos" y el saneamiento de los predios que la SED determine como prioritarios*" para el saneamiento de predios, al igual que la gestión para la adquisición de nuevos predios.
- Se suscribió el Contrato interadministrativo No. 2615 de 2017 con la UAECD, cuyo objeto es "*Elaborar los avalúos comerciales para la posible adquisición de lotes en los que se pueda llevar a cabo la construcción de infraestructura educativa, en el marco del Plan de Desarrollo de la Ciudad "Bogotá Mejor para Todos", de acuerdo a la solicitud que para tal efecto presente la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital*", para la elaboración de avalúos de predios privados.

La adquisición predial se enfoca en la búsqueda de suelo privado y público (cesiones) teniendo como referencia las UPZ deficitarias en la prestación del servicio educativo. El balance detallado sobre este tema, se anexa en un archivo en Excel denominado "**Balance predios SED.xls**".

En dicho archivo se registra un avance de 21 predios para el cumplimiento de la meta prevista, de manera que es necesario completar los nueve predios restantes, para lo que se adelantan las gestiones necesarias, de manera que el predio Hacienda Casa Blanca, Suba bodegas, las cesiones de equipamiento Los Cerezos y del plan parcial Porvenir, presentan un avance importante en la gestión para materializar la entrega de estos suelos, reduciendo la cantidad de predios pendientes a cinco.

Para cumplir con esta meta, se tienen identificados los suelos públicos del plan parcial Tintalito Occidental (2 colegios), el plan parcial tres quebradas unidad de gestión 1 (dos colegios), el trabajo para la expropiación administrativa del predio denominado "Continental Paper" en la localidad de Kennedy y cuatro áreas en estudio de suelo privado bajo el convenio 2711 de 2016 con la ERU.

En resumen, el registro de los predios a cargo de la Secretaría de Educación, se ha venido reportando desde el área de Gestión de Suelo, perteneciente a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE).

Durante el manejo histórico de esta información, se creó el “Código de Planta Física”, sobre el cual se generaban los reportes asociados al saneamiento de dicha infraestructura en cuatro líneas generales, a saber:

- Saneamiento jurídico.
- Saneamiento tributario.
- Saneamiento urbanístico
- Saneamiento constructivo

Desde el año 2017 el área de gestión de suelo viene trabajando en la construcción de la línea base para el saneamiento al nivel de predios, toda vez que, al reportar el saneamiento por planta física, el reporte no refleja la realidad de los predios en su totalidad.

Considerando que para la construcción de la línea base es importante contar con fuentes oficiales, se trabajó con la base catastral, identificando la cantidad de predios catastrales ocupados por infraestructura educativa, de manera que se pueda rastrear información que conduzca a la construcción de la base de predios jurídicos.

4. PLANTA DE PERSONAL:

En este ítem se presenta el detalle de la gestión de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito.

PLANTA DE EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

La Secretaría de Educación del Distrito - SED tiene actualmente 35.060 empleos de Docentes y Directivos Docentes, según informe de la Dirección de Talento Humano, a 5 de julio de 2018:

1. De los 35.060 empleos son pagados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP un total de 29.122 (83,06%), y con recursos propios del Distrito 5.938 (16,94%).
2. Al 5 de julio de 2018 la Secretaría tenía provistos 34.685 empleos docentes y directivos docentes.
3. Los empleos docentes restantes, se encuentran en proceso de provisión a través del Banco de la Excelencia para el caso de las vacancias definitivas, vía APPLICA para la provisión de vacancias temporales, y de la página web para el caso de los directivos docentes.

Se hace la salvedad que el número es muy dinámico y diariamente cambia, ya que todos los días se presentan situaciones administrativas y novedades que hacen que a diario surjan vacantes.

PLANTA EMPLEOS ADMINISTRATIVOS

Planta definitiva

Con corte al 5 de julio de 2018, la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con un total de 2.468 cargos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 597 de 2017, de la siguiente manera:

1. De los 54 empleos del nivel Directivo, se encuentran provistos en titularidad cincuenta y tres (53) y solo existe uno (1) que se encuentra vacante que es el de la Dirección Local

de Educación de Rafael Uribe Uribe. Se encuentra también aceptada la renuncia de la Directora Local de Sumapaz a partir del mes de septiembre de 2018. Como novedades existe un Director Técnico (Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas) que se encuentra pensionado, pero ejerce actualmente funciones de Director; y una Directora Técnica (Dirección de Talento Humano) que se encuentra en trámite de pensión, la cual ya fue reconocida, pero se encuentra en demanda por parte de la servidora ante el Tribunal de Cundinamarca.

2. Los diez empleos (10) del nivel Asesor adscritos al Despacho del Secretario se encuentran todos provistos en titularidad. Todos son empleos de libre nombramiento y remoción. Uno de ellos está provisto con una asesora que se encuentra en licencia de maternidad.
3. De los cuatrocientos cincuenta y tres (453) empleos del nivel profesional, se encuentran sin proveer once (11) cargos, los cuales deben ser ofertados para Encargo, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, por ser empleos de carrera administrativa.
4. De los setenta y un (71) empleos del nivel técnico, se encuentran sin proveer tres (3) cargos, los cuales deben realizar previamente la revisión del proceso de posibilidades de Encargo para los servidores de carrera.
5. De los mil ochocientos ochenta (1.880) empleos del nivel asistencial, se encuentran sin proveer ciento cuarenta y ocho (148) cargos, los cuales deben realizar previamente la revisión de las posibilidades de Encargo de los empleados con derechos de carrera.

Planta Temporal

La Secretaría de Educación del Distrito prorrogó hasta junio 30 de 2020 por medio del Decreto 349 del 29 de junio de 2018 la planta de empleos de carácter temporal de quinientos sesenta y nueve (569) empleos de los cuales se encuentran diecinueve (19) sin proveer. Estos deben proveerse con las listas de elegibles que remita la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de encargos entre los empleados de carrera de la SED o con las listas del proceso de selección realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo dispuesto en la Sentencia C-288 de 2014.

CONVOCATORIA 427 DE 2015 – SED PLANTA ADMINISTRATIVA

Competencia y generalidades de los concursos de méritos

Con base en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional Servicio Civil - CNSC adelanta las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Siendo por tanto un proceso, los concursos de méritos se adelantan por etapas así:

- a) Etapa de planeación
- b) Convocatoria y divulgación
- c) Inscripciones.
- d) Verificación de requisitos mínimos
- e) Aplicación de pruebas
- f) Conformación de listas de elegibles
- g) Período de prueba.

Se precisa que la etapa de planeación se adelanta en forma conjunta entre la Secretaría de Educación del Distrito - SED y la CNSC, y como resultado de las actividades que se desarrollaron según cronograma establecido, el representante legal de la SED, entregó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los siguientes productos:

- Manual de Funciones actualizado.
- OPEC junto con la certificación que le arrojó el aplicativo.
- Ejes temáticos tanto para las pruebas sobre competencia básicas como funcionales.
- Matriz de agrupación de cargos en torno a los ejes temáticos para las pruebas sobre competencias funcionales.
- Determinación de las pruebas a aplicar, carácter, puntaje aprobatorio y ponderación o peso porcentual de cada una de ellas.

Planificación de la convocatoria 427 SED – Planta Administrativa.

Durante el segundo semestre de 2015 la CNSC adelantó en forma conjunta con la Dirección de Talento Humano, las actividades y productos de la etapa de planeación de la Convocatoria.

En este orden de ideas, la SED mediante radicado 35248 del 3 de diciembre de 2015, informó del cargue y entregó la certificación firmada de la Oferta Publica de Empleos de Carrera - OPEC con un total de 725 vacantes definitivas de la planta de personal administrativo; presentó el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo adoptado mediante Resolución 1865 del 14 de octubre de 2015, determinó las pruebas a aplicar, carácter, peso y puntaje aprobatoria de las mismas.

Con posterioridad, la Secretaria de Educación, mediante radicado 20166000261522 del 15 de julio de 2016, informó que el día 13 de julio del mismo año fue cargada al aplicativo SIMO la Oferta Publica de Empleos de Carrera de la Planta Administrativa, con ochocientos treinta y tres (833) empleos, es decir, ciento ocho (108) empleos adicionales a los registrados en el mes de diciembre del año 2015.

Asimismo, mediante radicado de la SED 5110-S-2016-118170, del 4 de agosto de 2016, la Secretaria de Educación da alcance al oficio SED S-2016-107695 con radicado ante la CNSC 20166000261522 del 15 de julio de 2016, aclarando que el número de empleos reportados fue modificado de 144 a 145 empleos, sin modificación en el número de vacantes, las cuales continúan siendo 833. Y se anexó certificación debidamente firmada por la señora Secretaria de Educación que da cuenta del cargue de la OPEC en el sistema informático – SIMO.

Surtida la etapa de planeación, la Sala de la CNSC, en sesión del 21 de julio de 2016, aprobó por decisión mayoritaria convocar a Concurso abierto de méritos los empleos vacantes pertenecientes a la planta administrativa del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaria de Educación del Distrito Capital, y expidió el Acuerdo No. CNSC – 2016100001286 del 29 de julio de 2016, “Por el cual se convoca a Concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Convocatoria No. 427 de 2016 – SED Bogotá Planta Administrativa”; en él se regulan todos los elementos constitutivos de un Concurso Abierto de Méritos, necesarios para la provisión de los empleos vacantes de la planta de personal administrativa pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la SED de Bogotá, D.C.

La Convocatoria No. 427 de 2016 – SED Bogotá, Planta Administrativa, se divulgó a partir del 8 de agosto de 2016, en la página web CNSC, enlace SIMO, y en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, y permanece publicada actualmente toda vez que el concurso se encuentra en desarrollo de la fase de consolidación y conformación de lista de elegibles.

Desarrollo del Concurso

Inscripciones

Publicado el Acuerdo de convocatoria, las inscripciones al concurso se iniciaron el lunes 19 de septiembre y finalizaron el 3 de noviembre de 2016, a las 23:59:59 horas. El número total de personas inscritas fue de 25.085.

Para el desarrollo del concurso la CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina – (en adelante FUAA) suscribieron el contrato No. 286 de 2017 cuyo objeto consiste en desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de lista de elegibles.

Con estricto cumplimiento de los preceptos legales y técnicos, y bajo la permanente supervisión de la CNSC, la FUAA adelantó las siguientes etapas: 1. Verificación de requisitos mínimos; 2. Construcción y aplicación de pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales de los empleos ofertados. 3. Valoración de Antecedentes.

Verificación de Requisitos Mínimos

La Fundación Universitaria del Área Andina dio inicio a la etapa de verificación de requisitos mínimos el 23 de agosto del 2017, para lo cual tuvo en cuenta el Acuerdo de Convocatoria No. 1286 de 2016, la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), y los documentos aportados por los aspirantes al momento de realizar su inscripción.

El 8 de noviembre de 2017, fueron publicados en la página web, enlace SIMO <https://simo.cnsc.gov.co/> y en el link: <http://www.sed-areandina.com/>, los resultados preliminares de la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Los aspirantes podían consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña, al Sistema SIMO, donde visualizaron la valoración de sus certificados de experiencia y formación, así como el resultado de admitidos y no admitidos para el empleo al cual se inscribieron.

Las reclamaciones fueron presentadas por los aspirantes únicamente a través de SIMO, desde las 00:00 horas del 9 noviembre y hasta las 23:59 horas del 10 de noviembre de 2017, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005, las cuales fueron recibidas y atendidas por la Fundación Universitaria del Área Andina, a través del mismo medio.

Los resultados definitivos de admitidos o no admitidos se publicaron el 24 de noviembre de 2017.

Pruebas Escritas

La citación a pruebas escritas se realizó en los términos del artículo 16 del Acuerdo de Convocatoria; estas se realizaron en la ciudad de Bogotá, el 21 de enero de 2018 a partir de las 8 am.

El 7 de diciembre de 2017¹ se publicó la Guía de Orientación de las pruebas escritas de competencias básicas – funcionales y comportamentales así como el link para la consulta de los ejes temáticos, así: link <http://www.sed-areandina.com/Guia-aspirante.php>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo, mediante aviso del 19 de febrero de 2018² se informó a los aspirantes lo siguiente:

a. Que los resultados preliminares se publicarían en un solo momento el 23 de febrero de 2018.

b. Reclamaciones. A partir de las 00:00 del 26 de febrero y hasta las 23:59 del día 02 de marzo de 2018 los aspirantes podían presentar reclamación frente a los resultados obtenidos en las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, las cuales serán recibidas ÚNICAMENTE a través del sistema SIMO, en los términos establecidos en el artículo 13º del Decreto Ley 760 de 2005.

c. Acceso a pruebas. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 1286, los aspirantes que así lo consideraran, debían manifestar expresamente en su reclamación la necesidad de acceder al material de las pruebas, para que así pudieran completar su reclamación durante los dos (2) días siguientes hábiles a la fecha dispuesta para el acceso a pruebas.

Posteriormente el 9 de marzo³, se informó a los aspirantes que solicitaron en su reclamación el acceso a su cuadernillo y hoja de respuestas de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales aplicadas el 21 de enero de 2018, que éste se llevará a cabo el domingo 18 de marzo de 2018, en el horario de 08:00 a 10:00 a.m.

Desde el 9 de marzo de 2018, el aspirante podía consultar el lugar y salón de la citación, ingresando a SIMO con su usuario y contraseña.

A partir del día hábil siguiente al acceso a las pruebas, el aspirante contaba con un término de dos (2) días hábiles para completar su reclamación, para lo cual se habilitó el aplicativo SIMO de reclamaciones desde las 00:00 del día 20 y hasta las 23:59 del 21 de marzo de 2018.

De conformidad con el artículo 31, del Acuerdo de Convocatoria, las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional de Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Igualmente indica el artículo 34 del Acuerdo citado que en el evento en que el aspirante manifieste en su reclamación, la necesidad de acceder a las pruebas se adelantará el

¹ [En línea] <https://www.cnsc.gov.co/index.php/427-de-2016-sed-de-bogota-planta-administrativa/1717-publicacion-de-la-guia-de-orientacion-al-aspirante-convocatoria-427-sed-planta-administrativa>

² [En línea] <https://www.cnsc.gov.co/index.php/427-de-2016-sed-de-bogota-planta-administrativa/1815-publicacion-de-resultados-preliminares-de-las-pruebas-basicas-funcionales-y-comportamentales-de-la-convocatoria-427-sed-planta-administrativa-reclamaciones-y-acceso-a-las-pruebas>

³ [En línea] <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-427-de-2016-sed>

procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos.

Con fecha 16 de abril de 2018 se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de competencias básicas funcionales y comportamentales, en el aplicativo SIMO.

Prueba de valoración de antecedentes

El 26 de abril de 2018, se publicaron los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes. Esta prueba tuvo carácter clasificatorio y se calificó de acuerdo a los factores de educación y experiencia determinados en los artículos del 38 al 42 del Acuerdo de Convocatoria No. 1286 de 2016 y su resultado se ponderado por el diez (10%) asignado a esta fase.

Las reclamaciones sobre los resultados preliminares se podían interponer, únicamente a través de SIMO, desde las 00:00 horas del 27 de abril y hasta las 23:59 horas del 4 de mayo de 2018, en los términos del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005, las cuales fueron recibidas y decididas por la Fundación Universitaria del Área Andina, a través del mismo medio.

De otra parte, conforme lo establecido en el Artículo 45º - ACCESO A VALORACIÓN DE ANTECEDENTES, dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones los aspirantes tuvieron acceso a los folios que anexaron para esta prueba a través del aplicativo SIMO, donde podían observar un resumen de la calificación obtenida en cada uno de los factores que componen la prueba, y la puntuación final ponderada que corresponde al 10%.

Los términos de reclamación son preclusivos, por lo que los aspirantes realizaron su reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, es decir, hasta el viernes 4 de mayo del año en curso.

El 28 de mayo de 2018 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes.

Todo lo anterior que es posterior al cargue de información, se considera responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ya que ellos son quienes con la FUAA construyen las pruebas, las aplican, hacen la custodia y seguridad de los cuadernillos, y posteriormente se encargan de dar los resultados. Todo lo anterior sin la más mínima injerencia de la Secretaría de Educación del Distrito, una vez se presentan los ejes temáticos por parte de la entidad.

Actualmente se adelanta el proceso de consolidación de información para generar las listas de elegibles, las cuales se tiene planeado inicien el proceso de publicación en el mes de agosto de 2018 avanzando todos los meses hasta terminar en noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo determinado por la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil donde establece para la SED finalizar la publicación de listas de elegibles durante el año 2018.

La SED se encuentra a punto de revisar con la Comisión de Personal las listas de elegibles, una vez vayan siendo publicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

El plan de Desarrollo Distrital, Bogotá Mejor Para todos, estableció 3 pilares y 4 ejes transversales sobre los cuáles se formularon los programas, proyectos prioritarios y proyectos de inversión de las diferentes entidades del distrito. En el caso particular de la Secretaría de

Educación fueron estructurados 7 programas estratégicos enmarcados en 2 de los 3 pilares del plan y 1 de los 4 ejes estratégicos de acuerdo con la siguiente gráfica:



RELACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

PILAR / EJE CIUDAD	PROGRAMA (LÍNEA ESTRATÉGICA)
Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida	1. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia
	2. Calidad Educativa para todos
	3. Inclusión educativa para la equidad
	4. Acceso con calidad a la educación superior
Pilar 3. Construcción de comunidad	5. Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz
Eje 4. Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
	7. Gobierno y ciudadanía digital

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SED

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia
Calidad educativa para todos	Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos líderes de la transformación educativa
Calidad educativa para todos	Talento humano al servicio de la ciudad educadora
Calidad educativa para todos	Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del distrito
Calidad educativa para todos	Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida
Calidad educativa para todos	Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial
Calidad educativa para todos	Competencias para el ciudadano de hoy
Calidad educativa para todos	Evaluar para transformar y mejorar
Calidad educativa para todos	Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar
Inclusión educativa para la equidad	Cobertura con equidad
Inclusión educativa para la equidad	Bienestar estudiantil para todos
Inclusión educativa para la equidad	Gestión educativa institucional
Inclusión educativa para la equidad	Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje
Acceso con calidad a la educación superior	Educación superior para una ciudad del conocimiento
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Modernización de la gestión institucional
Gobierno y ciudadanía digital	Sistemas de información al servicio de la gestión educativa

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SED

Se anexa el archivo en formato Word denominado **“Gestión por proyecto de inversión”**, donde se describen de manera detallada los pilares, ejes, programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Educación, así como el avance de las metas propuestas en el primer semestre de 2018.

6. OBRAS PÚBLICAS

Respecto a este punto, se hace entrega en medio magnético del archivo en Excel denominado **“Obras Públicas.xls”**, el cual contiene el informe de los 30 colegios nuevos y las 32 Restituciones, terminaciones y ampliaciones que hacen parte de la meta establecida en el proyecto “Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje”, contemplada dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.

El archivo contiene el listado con el nombre de cada uno de los proyectos, categoría, estado, avance, valor de la obra, valor de la interventoría, adiciones y valores totales en cada caso.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Para presentar la información detallada sobre las ejecuciones presupuestales de cada vigencia, se hace entrega de la información correspondiente al informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, para las vigencias 2016, 2017 y a junio de 2018, mediante los archivos denominados:

“Ejecucion_Vigencia_diciembre_2016.xls”
 “Ejecucion_Vigencia_diciembre_2017.xls” e
 “PW_Ejecucion_Vigencia_junio_2018.xls”

En estos archivos se presenta la información de cada uno de los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

8. CONTRATACIÓN:

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla la contratación adelantada por la Secretaría de Educación del distrito durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 (corte 31 de mayo de 2018).

MODALIDAD DE SELECCIÓN		2016	2017	2018 (corte mayo)	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR PORCENTUAL
		NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS		
PROCESOS DE SELECCIÓN	Licitación Pública	70	62	17	754	9%
	Concurso de Méritos	28	69	44		
	Selección Abreviada	56	40	14		
	Acuerdo Marco de Precios	15	122	61		
	Mínima Cuantía	18	30	9		
	Agregación por Demanda - Colombia Compra Eficiente	38	37	24		
CONTRATACION DIRECTA	Contratación Directa *	170	164	68	497	6%
	Convenio Interadministrativo	25	37			
	Contrato Interadministrativo	13	18			
	Contrato Ciencia y Tecnología	1	1			
OPS	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Personas Naturales) **	3.690	2.092	1.737	7.519	85%
REGIMENES ESPECIALES	Contrato Acuerdo de Cofinanciación	1			92	1%
	Contrato Acuerdo de Financiación	1	1			
	Carta de Acuerdo	1				
	Convenio de Cooperación	3	4	2		
	Convenio de Asociación	38	31	10		
OTRA	Donación		4		4	0%
Anulados		1			1	0%
Total		4.169	2.712	1.986	8.867	100%

Fuente: Dirección de Contratación SED

* **Tipos de Contratos:** Compraventa, Arrendamiento, Servicios, Suministros y Prestación de Servicio Educativos

Respecto a los contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Personas Naturales) incluidos en el cuadro anterior, el detalle es el siguiente:

Vigencia	Número de Contratos	Número de Personas
DIC 30 - 2016	3690	*1.398
DIC 30 - 2017	2.092	**1.775
2018 (Corte 26 de enero – Ley de Garantías)	1.737	***1.737

Fuente: Dirección de Contratación SED

Respecto al cuadro anterior, es importante mencionar lo siguiente:

1. De los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que ascienden a 7.519 contratos en las tres vigencias, esto es, 85% de los 8.867. Estos contratos han sido suscritos con personas naturales, aplicando estrictamente, la normativa vigente, sobre la tipología contractual, en particular los artículos 32 de la Ley 80 de 1993, 2 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto compilatorio del Sector Planeación 1082 de 2015, y en atención a que dichos contratos son intuitu persona, y se refieren a la prestación de servicios personales, no pueden por su naturaleza, contratarse a través de procesos de selección abiertos, sin que ello implique una vulneración al principio de selección objetiva, dado que para la contratación se parte de la necesidad de la entidad, así como de la idoneidad y experiencia de todas las personas.

Por otra parte, se resalta la disminución progresiva en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de la vigencia 2016 a la vigencia 2018, pues de 3690 suscritos en el 2016, se pasó a 2092 en el 2017 (una reducción del 43%) y a 1737 en 2018 (una reducción del 16% respecto de lo contratado en 2017). En este punto es importante mencionar que, en la vigencia 2016 y, ante el proceso de armonización presupuestal de los planes de desarrollo “Bogotá Humana” y “Bogotá Mejor para Todos”, se adelantó la contratación del personal por 6 meses, y una vez aprobado el nuevo plan de desarrollo, por los meses restantes.

Contratos de Prestación de servicios y apoyo a la gestión	No. de contratos	Porcentaje de disminución
2016	3690	NA
2017	2092	43%
2018	1737	16%
Total	7519	NA

Fuente: Dirección de Contratación SED

Respecto de la información de la vigencia 2016, es importante precisar que 292 contratos estuvieron directamente relacionados con la prestación del servicio educativo y la garantía del derecho fundamental a la educación, así: 96 contratos de bibliotecólogos, 136 acompañantes del programa “Al Colegio en Bici” y 60 de enfermeras. Siendo uno de los pilares fundamentales de esta administración la responsabilidad del gasto, la entidad se ha propuesto optimizar los recursos e invertir con transparencia y pertinencia en la educación de los niños, niñas y jóvenes de la capital; en tal sentido cada área hizo un análisis de las cargas de trabajo y su pertinencia a la luz de los proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, logrando con ello una reducción sustancial del número de contratos, de forma tal que a diciembre de 2016 se encontraban en ejecución 1.398 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales.

Respecto de la información de la vigencia 2017, es importante precisar que 634 contratos están directamente relacionados con la prestación del servicio educativo y la garantía del derecho fundamental a la educación, así: 98 contratos de bibliotecólogos, 25 personas en los diferentes componentes del programa “Al Colegio en Bici”, 86 auxiliares de enfermería, 83 intérpretes como apoyo pedagógico para estudiantes en condición de discapacidad, 6 guías de intérpretes, 13 personas para modelos lingüísticos y 90 mediadores (Apoyan el proceso pedagógico y comunicativo de los estudiantes con discapacidad múltiple), 146 profesionales de los proyectos de infraestructura y dotación escolar, 87 profesionales relacionados con cobertura, matrícula, deserción y planes de mejoramiento de Instituciones Educativas.

Para la vigencia 2018, es importante precisar que 567 contratos están directamente relacionados con la prestación del servicio educativo y la garantía del derecho fundamental a la educación, así: 120 contratos de bibliotecólogos, 33 personas de apoyo PAE, 27 personas en los diferentes componentes del programa “Al Colegio en Bici”, 105 auxiliares de enfermería, 83 intérpretes como apoyo pedagógico para estudiantes en condición de discapacidad, 2 guías de intérpretes, 14 personas para modelos lingüísticos y 21 mediadores (Apoyan el proceso pedagógico y comunicativo de los estudiantes con discapacidad múltiple), 103 profesionales de los proyectos de infraestructura y dotación escolar, 59 profesionales relacionados con cobertura, matrícula, deserción y planes de mejoramiento de Instituciones Educativas.

2. El resto de la contratación de la entidad asciende a 1348 contratos, de acuerdo con el siguiente detalle por modalidad de selección:

Modalidades de contratación	No. de contratos (2016/2017/2018-mayo)	Porcentaje
Modalidades de selección pública	754	56%
Modalidad de contratación directa	497	37%
Regímenes especiales	92	7%
Otra (donación)	4	0%
Total	1348	100%

Fuente: Dirección de Contratación SED

Se observa que, de los 1.348 contratos:

754 se suscribieron por modalidades de selección pública que corresponden al 56%:

- Licitación Pública
- Concurso de méritos
- Selección abreviada
- Acuerdo marco de precios,
- Mínima cuantía
- Agregación por demanda

497 por modalidad de contratación directa, que corresponden al 37%:

- Compraventa
- Arrendamiento
- Prestación de servicios educativos
- Convenios y contratos interadministrativos
- Ciencia y tecnología

y 92 por regímenes especiales que corresponden al 7%:

- Convenio de asociación
- Cooperación
- Carta de acuerdo
- Acuerdo de financiación

Finalmente, es importante tener en cuenta que la entidad ha avanzado en la contratación a través de acuerdo marco de precios y mecanismos de agregación por demanda, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, los cuales, de una parte, no son contratación directa y, de otra, han sido reconocidos a nivel nacional como ejemplo de eficiencia y buena gestión pública. Así, de los 17 contratos por acuerdo marco de precios suscritos en 2016, se suscribieron 122 en 2017, esto es, un 140% más, y, hasta el 30 de marzo de 2018 se habían suscrito 60 contratos, con lo cual se mantiene la tendencia de crecimiento de la contratación por este mecanismo, especialmente en el PAE (programa de alimentación escolar).

Todo lo anterior, evidencia los logros, la buena gestión y transparencia de la entidad en su contratación, privilegiando los mecanismos de selección pública y el uso de la tienda virtual del Estado Colombiano.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Con corte a julio de 2018, en la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con la siguiente clasificación, que da cuenta de los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad, así:

1. **Normatividad aplicable vigente;** la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de su función, ha realizado una compilación de las normas que rigen el que hacer de la entidad y a quienes trabajan para ella, las cuales están disponibles en la página web de la entidad, para su consulta use la siguiente dirección:

<http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/marco/normatividad>

2. **Manual de funciones;** por medio del Decreto 330 de 2008 modificado por el [Decreto Distrital 593 de 2017](#), el Alcalde Mayor de Bogotá, determinó los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y sobre esta estructura se elaboró el manual de funciones para el personal de planta y directivo de la SED, los cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/quienes-somos/funciones-objetivos>

3. **Manual de procesos y procedimientos;** actualmente la entidad cuenta con un manual de procesos y procedimientos compuesto por 264 procedimientos, 207 formatos y 21 metodologías e instructivos de trabajo, disponibles en el aplicativo ISOLUCION, al cual se puede acceder por el portal de la SED en la siguiente dirección electrónica:

<http://sgc.redp.edu.co/Isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp>

10. CONCEPTO GENERAL

Como elemento principal de esta acta de balance, se resalta que la Secretaría de Educación del distrito ejecuta el presupuesto más alto del Distrito desde el comienzo de la administración con \$10,5 billones invertidos en el bienestar, la atención integral, la calidad de la educación, formación de maestros y la construcción de paz en los colegios y estudiantes del Distrito.

Se resalta el alto sentido y valoración de los funcionarios y contratistas de la entidad frente a los retos planteados, así como su compromiso con los desafíos de la ciudad para el sector. También el rigor y compromiso de éstos para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo y que Bogotá se siga posicionando como una ciudad educadora.

Se han adelantado grandes transformaciones sociales que aportan a la equidad y a la construcción de una mejor ciudad para seguir mejorando la calidad y pertinencia de la educación pública, tales como la puesta en marcha de la 'Revolución de los colegios', el diseño e implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia (RIA) y el Plan Distrital de Lectura y Escritura 'Leer es Volar', la ampliación de la cobertura de estudiantes en Jornada Única, los buenos resultados en calidad educativa y la modificación de la contratación del Programa de Alimentación Escolar.

En 2016 el presupuesto de la Secretaría ascendió a \$3.13 billones, el de 2017 a \$3,58 billones y el programado a 2018 a \$3.67 billones, de los cuales se ha alcanzado la ejecución en inversión directa más alta asociada a los presupuestos de los últimos 3 planes de desarrollo de la entidad.

Se han invertido los recursos asignados por el distrito y la nación con transparencia en beneficio de los estudiantes del Distrito, teniendo en cuenta sus necesidades y las de sus maestros y se pusieron en marcha estrategias para ejecutar mejor los recursos, aumentando el valor de la contratación a través de licitación pública y disminuyendo el valor de la contratación directa.

Se destaca que:

- Bogotá es líder en implementar la Ley de Primera Infancia. Atiende niñas y niños de los 0 a los 5 años con la Ruta Integral de Atenciones, con una inversión en el cuatrienio de 3,5 billones de pesos. Además, diseñó e implementó el Sistema de Valoración del Desarrollo Integral, único en el país, que analiza el desarrollo niño a niño.

- Se logró garantizar la sostenibilidad de los 22 colegios que venían bajo la modalidad de administración del servicio educativo y se garantizó que el 100 % de los estudiantes contarán con alimentación escolar y programas de bienestar.

- El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es el mejor calificado por el Ministerio de Educación. Hoy se entregan 900 mil raciones diarias de alimentos, entre refrigerios y comida caliente con un nuevo modelo de contratación, priorizando la calidad y fomentando hábitos de vida saludable.

- La ciudad logró la tasa de deserción escolar más baja de los últimos 20 años. Una histórica reducción en los índices de abandono escolar, al pasar del 3,6 % en 2015 al 1,6 % en 2017, según el Sistema de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación. Es decir, se previno la deserción de 16 mil niños menos que en 2015, lo que ha contribuido a reducir la delincuencia y el embarazo adolescente en un 12,95 %.

- Bogotá es una ciudad libre de analfabetismo: alcanzó y superó la meta de reducir la tasa al 1,6 %. En 2017 se redujo al 1,5 %.

- Maestros y directivos docentes, líderes de transformación educativa: se han beneficiado más de 12.500 docentes y directivos docentes en programas de formación. A través de Profesionalización de maestros normalistas; Acompañamiento a maestros noveles; Formación permanente y Formación Posgradual.

- Oportunidades educativas para todos: La ciudad cuenta con más de 20.000 cupos para mujeres y hombres en ejercicio de la prostitución, víctimas del conflicto, hospitalizados, jóvenes en extraedad, población LGBTI, comunidad indígena, afrodescendientes, trabajadores informales, y se atendieron a más de 10.354 estudiantes con estrategias educativas flexibles.

- Se fortalece la educación inclusiva: Los colegios oficiales atienden a más de 66 mil víctimas del conflicto, 5 mil miembros de grupos étnicos, 16 mil con discapacidad, más de mil con capacidades excepcionales y 12.400 estudiantes de zonas rurales.

- Bogotá superó todas las metas establecidas por el Ministerio de Educación para el Índice Sintético de Calidad Educativa, alcanzando un puntaje de 6,23 en primaria (meta 5,67), 6,51 en secundaria (meta 5,76) y 6,95 en educación media (meta 5,94). Este logro permitió reducir la brecha entre el sector educativo público y el privado, que en 2015 se situaba en 17,4 % y en 2017 se redujo al 9,8 %.

- Se amplió el porcentaje de niñas y niños en Jornada Única, pasando del 4 % al 14 % este año, lo que equivale a 100.393 estudiantes. Simultáneamente, la ciudad aumentó a 84,5 % las instituciones en B, A y A+ en las pruebas Saber 11 y para mejorar los indicadores de lectoescritura, se llegó a todas las instituciones educativas con el Plan Distrital de Lectura y Escritura 'Leer es Volar', y se fortalecieron 158 bibliotecas escolares.

- Oportunidades para la educación superior: 250 mil millones de pesos invertidos generan oportunidades de acceso y permanencia a los estratos 1, 2 y 3, con 10 líneas de financiación. Más de 10.800 jóvenes están estudiando, a través de las Becas-Crédito 'Bogotá Ciudad

Educadora', carreras técnicas, tecnológicas y universitarias. Asimismo, se fortalecerá la calidad de la educación superior con el Subsistema Distrital de Educación Superior, para dar cumplimiento a la promesa del alcalde de promover 35 mil cupos para los jóvenes de la ciudad.

- Se diseñó y puso en marcha el Programa Integral de Mejoramiento de Entornos Escolares, un logro de gran impacto en las comunidades educativas, pues aporta a la resignificación de los territorios y la construcción de la paz a través del arte y con el apoyo de entidades distritales y nacionales. Con estrategias de seguridad de 57 colegios se logró la disminución de la tasa de deserción, los casos de embarazo adolescente, las lesiones personales, el hurto a personas y aumentaron las capturas de personas por venta de sustancias psicoactivas.

- El foco es la atención a maestros, padres y ciudadanía: hoy la Secretaría de Educación es la entidad del Distrito que cuenta con mayor número de trámites en línea, y se modernizó para responder con oportunidad las necesidades de los ciudadanos.

11. FIRMA:

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
FUNCIONARIO SALIENTE